

Propongo, movilizar a la sociedad para quien PUEDA tomar medidas, las tome en beneficio de todos. Propongo anular las subvenciones para obras de rehabilitación de edificios, eficiencia energética, ascensores y todo lo relacionado con las SUBVENCIONES a las comunidades de propietarios.

Planteamiento:

Las subvenciones es un DINERO PÚBLICO- DE TODOS que se utiliza por las instituciones para subvencionar una acción, en este caso, de una comunidad de propietarios. Ese DINERO PUBLICO- DE TODOS NO SE RECUPERA, SE GASTA. Por ejemplo, una comunidad de propietarios la calle \_\_\_\_\_ que ha realizado una rehabilitación de la fachada, le han subvencionado parte de la obra y se ha utilizado por los propietarios para pagar al constructor y los mismos, unos pocos de la sociedad, han utilizado el DINERO PUBLICO DE TODOS.

Propongo que el dinero que disponga el estado, comunidades autónomas, ayuntamientos etc., en subvenciones, A LAS COMUNIDADES DE PROPIETARIOS por estas actuaciones, SE DEPOSITE EN UN FONDO DE LIQUIDEZ A DISPOSICIÓN DE TODAS LAS COMUNIDADES, NO DE UNAS EN CONCRETO.

Ese FONDO DE LIQUIDEZ debe utilizarse por las comunidades de propietarios que tengan necesidad de hacer obras en fachadas, cubiertas, estructura, eficiencia energética, cambio de calderas de carbón, gasóleo o gas, biomasa, etc, para poder financiar dichas actuaciones.

EL FONDO DE LIQUIDEZ, funcionaria como un dinero al que las comunidades pueden acceder, justificando su actuación, y devolver a un TIPO DE INTERES REDUCIDO, si como el que se ha dado a la entidades de crédito el BCE. Es decir, como un préstamo, pero al darlo el estado de DINERO PÚBLICO DE TODOS se fijaría un tipo de interés reducido y un plazo de amortización a concretar dependiendo del importe solicitado y la obra a realizar.

EL FONDO DE LIQUIDEZ se recuperaría en el tiempo y aumentaría al incrementar el principal por el tipo de interés imputado.

De esta forma, tan simple, se produce lo siguiente:

- 1.- Se facilita liquidez a las comunidades de propietarios para actuaciones en beneficio de los edificios. Adecentar fachadas, cambio calderas, instalación ascensor etc..
- 2.- Se contrata empresas con la financiación resuelta, pues la Comunidad dispone de liquidez.
- 3.- Se generan puestos de trabajo de las empresas contratadas por las comunidades.
- 4.- Se ahorra en actuaciones que afecten al aislamiento del edificio, menos pérdidas menos gasto.
- 5.- Los propietarios de las comunidades pagan la obra cómodamente sin derramas altas.

Estoy convencido de que sería una buena medida y no habría que endeudarse, pues el dinero de las subvenciones DINERO PUBLICO DE TODOS se dota y se PIERDE en el momento en que se concede al solicitante. De esta forma VUELVE A LA SOCIEDAD, aumentando y se aprovechan todos no solo unos pocos.